

PARRAL, 08 de Septiembre de 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 2641.- /

VISTOS :

- 1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la profesional de la educación, Sra. Jaqueline Silva Saldias, Profesora a contrata del Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral.-
- 2.- Instructivo Nº 6237 de fecha 13.03.1992 de Contraloría General de República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- El acuerdo mutuo de las partes, suscrito con fecha 31 de Agosto de 2009.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

Lo expuesto en solicitud de la interesada y el pronunciamiento de Contraloría General de la República que faculta al Empleador para otorgar permiso sin goce de remuneraciones a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, a la Sra. **JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS**, R.U.T. Nº **12.793.435-5**, Profesora a contrata del Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones por un período de 03 meses, el que se hace efectivo a contar del 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2009.-
- 2.- ESTABLECESE, que durante el período señalado, el Empleador quedará liberado de la obligación de pagarle las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes.-
- 3.- DEJASE, constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, la citada profesional continua perteneciendo al Sistema Educativo, en calidad de contratada.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M.-



Asesor Jurídico.-